

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
178
Fecha de Aprobación
14 NOV 2017
RQL S.I.I
9359-13

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 443 de fecha 26/05/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 4945775 de fecha 25/09/2017 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 40,78 m² ubicada en ROBINSON ROJAS
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 3302 Lote N° 3 manzana J
 localidad o loteo VISTA HERMOSA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO o RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	CRISTINA CHOQUE ROJAS	R.U.T.	16.480.839-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	ESTER NUÑEZ SAEZ	PROFESIÓN	ARQUITECTO
		R.U.T.	13.413.526-3

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



 GASTON/BAEZA CORTES
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

EDIFICACION DESTINADA A VIVIENDA HASTA 90 M2

DIRECCIÓN: ROBINSON ROJAS 3302 , POBLACION VISTA HERMOSA

PROPIETARIA: CRISTINA CHOQUE ROJAS

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN Nº	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	11,47	D-4	124.281	1.425.503
					0
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				1.425.503
3	% Derechos	1,50%			21.383
	% Descuento Ley Nº 20.898				0
7	DERECHOS MUNICIPALES				21.383

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar ampliación de 11,47 m² correspondiente al Título I de la Ley Nº 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 90 m2.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

PC Nº12.196 del 14/10/02 y RF Nº8220 del 12/09/03 por una superficie de 29,31 m2

PC Nº16.994 del 07/11/14 por una superficie de 11,47 sin recepción

La regularización, 11,47 m², está compuesta por:

1º Nivel : local comercial

Finalmente la propiedad con destino **Vivienda y comercio**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **40,78 m²** en un predio de 105,11 m² y queda distribuida de la siguiente manera:

1º nivel (40,78 m2) estar comedor, dormitorio 1, baño, local comercial , patio descubierto.

Cuenta con un calzo de estacionamiento

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es la **Arquitecto Ester Nuñez Saez**

Notas:

La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, Regularización de Viviendas.

El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

- Cuenta con certificado de Avalúo Fiscal.

- Cuenta con lámina de Arquitectura 1/1

GBC/PCO/cfv.

kardex 25.385